

Año IV

Cáceres 15 de Junio de 1910.

Núm. 83.

GUADALUPE

REVISTA QUINCENAL, RELIGIOSA Y SOCIAL

Benedicida por Su Santidad el Papa Pío X en audiencia á nuestro fundador el 16 de Mayo de 1909

Órgano oficial de la Junta Regional de Santa María de Guadalupe

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

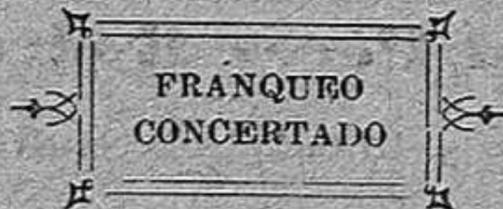
	Pstas.
Un año.....	5'00
Un semestre...	2'50
Número suelto..	0'25
Por corresponsal aumenta la suscrip- ción 0'50 pesetas.	



Toda la correspon-
dencia á la Redac-
ción de la Revista,
Palacio Episcopal,
Cáceres.

Se admiten sus-
cripciones en la *Im-
prenta y Librería
Católica*, Portal Lla-
no, núm. 39.

FUNDADOR: M. I. Sr. Dr. D. José F. Fogués.
DIRECTOR: D. Santiago Gaspar, Presbítero.
ADMINISTRADOR: D. Lorenzo Monrobel, Presbítero.



CÁCERES

Imprenta y Librería Católica

39, Portal Llano, 39

Cera pura de abejas

(Garantizada)

por los acreditados fabricantes de velas para el culto
Señores Lucas Boticario y Hermano
CAÑAVERAL

Depósito en Cáceres:

Cerería de Don Julián Rodríguez

PRECIOS: A ocho y medio reales libra, francos de porte y envase.

I. GIRAUD DENTISTA

Plaza Mayor, 3.—Cáceres

Trabajos modernos de puentes y coronas de oro, sin cubrir el paladar, de éxito seguro.

Extracciones sin dolor y sin peligro.

OBRA NUEVA

EL ESPOSO DE LA SANTÍSIMA VIRGEN

ANTE LA EXEGESIS CATÓLICA

POR

D. Miguel Pérez Rodríguez

Canónigo Lectoral de la Santa Iglesia Catedral de Segovia

CON PRÓLOGO DE

D. Francisco Marín

Un volumen de más de 400 páginas, elegantemente impreso.—
Precio, 4 pesetas.

Los pedidos, acompañados de su importe, pueden hacerse en la Redacción de esta Revista.

HIJO DE FÉLIX ZURITA

Santiago, 15.—VALLADOLID

CONFECCIÓN DE TRAJES TALARES

LA MÁS ANTIGUA DE ESPAÑA

FUNDADA EN 1865

Única premiada en cuantas exposiciones se presenta



Hechuras especiales
y
géneros, garantizados
sus tintes;
precios
más económicos que nin-
guna otra
en relación á sus géne-
ros

Especiales condiciones
para el **PAGO**

ENVÍOS A
toda España y Ultramar.

Los
envíos para América
son hasta la residencia
del cliente

Pídanse muestras y catálogos

INFINIDAD DE CLIENTES EN ESPAÑA Y AMÉRICA

Representante en Extremadura. **D. Gabriel Rosado**

Gerente de la Imprenta y Librería Católica.—Cáceres

MARCA DEPOSITADA.



PAQUETES PASTILLAS PESETAS

1. ^a marca: Chocolate de la Trapa. 400 gramos...	14, 16 y 24	1,25, 1,50, 1,75, 2 y 2,50
2. ^a marca: Chocolate de Familia. 460	14 y 16	1,50, 1,75, 2 y 2,50
3. ^a marca: Chocolate Económico. 850	16	1 y 1,25

Elaborados según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián.—Cajitas de merienda, 3 pesetas, con 64 raciones. Descuentos desde 50 paquetes. Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. Se fabrica concanela, sin ella y á la vainilla. No se carga nunca el embalaje. Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. Al detall: Principales ultramarinos

CHOCOLATES

VITORIA (ALAVA)

QUINTÍN RUIZ DE GAUNA

Envío á todas partes

GUADALUPE

REVISTA QUINCENAL

RELIGIOSA Y SOCIAL DE EXTREMADURA

Bendecida por Su Santidad Pío X en audiencia á nuestro fundador
el 16 de Mayo de 1909

Suscripción por un semestre, 2⁵⁰ pesetas.

ADMINISTRACIÓN:
PORTAL LLANO, 39

Anuncios y esquelas de funeral, á precios convencionales

SUMARIO: Calendario Mariano é Indicador cristiano.—D. Pedro I de Castilla y el Monasterio de Guadalupe.—Poesía.—Iconografía Guadalupense.—Poesía.—Sección amena. El día de elecciones. ¡Hagamos fuerza!—Variedades y noticias.—Exposición del Episcopado español al Presidente del Consejo de Ministros.

CALENDARIO MARIANO É INDICADOR CRSTIANO

Junio

16. J.—Ntra. Sra. de la Colina en Friburgo y la de Esquermes en Flandes. El manifiesto en las Hermanitas á las cuatro y media y en san Pablo á las cinco.

17. V.—La Sencillez de Nuestra Señora.—La Virgen del Puerto Hoy 200 días de indulgencia al Escapulario Azul.

18. S.—Ntra. Sra. del Llanto en Saboya y la de Montefilermo en Malta. La Sabatina y Salve en las Carmelitas á las cinco y media.

19. D.—El Jubileo en Sau Mateo. El Imperio de María.—Ntra. Sra. de la Selva en Boloña del Mar. Plenaria á la V. O. Ter-

cera. La misa á las nueve y en la tarde la reserva á las cinco y media y en las Hermanitas á las cuatro y media, en las Carmelitas á las tres y media el Rosario.

20. L.—Ntra. Sra. de Magallón y la de Matarich en el gran Cairo.—La Virgen del Perpétuo Socorro. Plenaria á sus Cofrades.

21. M.—Ntra. Sra. de los Milagros en Palermo y la de Naez en Italia. Plenaria visitando una iglesia de la compañía ó en otra en la que haya un altar dedicado á San Luis Gonzaga, patrono de la juventud.

22. M.—Los cinco sentidos de María.—La Virgen de la Estrella en Mosqueruela.—Ntra. Señora Trialcense.

23. J.—Ntra. Sra. del Socorro y de la Reza cerca de Orense. El manifiesto en las Hermanitas á las cuatro y media y en San Pablo á las cinco.

24. V.—El Jubileo en San Juan. La Natividad de San Juan Bautista.—Ntra. Sra. de Narni en Italia, la de Avellá en Cati y la de Subterráneo en Olmedo. Plenaria á los Celadores y Celadoras del Apostolado, á la Archicofradía y Escapulario del Inmaculado Corazón de María, al Escapulario Azul y Apostólicas. La fiesta en San Juan á las diez, la procesión en la tarde á la hora y en la forma acostumbrada.

25. S.—El Poder de la Madre de Dios.—Ntra. Sra. del Valle en Alcalá de Henares. La Sabatina y Salve en las Carmelitas á las cinco y media.

26. D.—El Jubileo en Santiago.—María después de la Ascensión del Señor.—Ntra. Sra. de la Cripta en Fraga. La misa á las nueve y en la tarde la reserva á

las cinco y media, en Santiago; en las Hermanitas á las cuatro y media y en las Carmelitas el Rosario á las tres y media.

27. L.—Ntra. Sra. del Monte Etna y la de Gracia en Avila.

28. M.—Ayuno con abstinencia de carnes, por ser Vigilia de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.—La Castidad de María.—Ntra. Sra. Merlense y la de la Vega en Salamanca. Hoy á las cinco Vísperas solemnes en San Mateo cantadas por el Cabildo Eclesiástico de San Pedro Apóstol de esta ciudad.

29. M.—El Jubileo en S. Mateo y en S. Pablo.—Festividad de los Apóstoles S. Pedro y San Pablo. Ntra. Sra. de la Blugose en Gascuña y la de Calais. Plenaria á los Directores y Celadores del Apostolado, al Escapulario Azul, á los Socios de la Preciosa Sangre y Apostólicas. Hoy á las diez fiesta solomne en San Mateo celebrada por el Cabildo Eclesiástico de S. Pedro A. de esta ciudad.

30. J.—La Hermosura de María.—Ntra. Sra. del Lluvio en el Obispado de Sigüenza.



D. PEDRO I DE CASTILLA

Y EL

SANTUARIO DE GUADALUPE

IV

No fueron tiempos de gloriosas hazañas los del Rey don Pedro, ni se prestaban á ellos los medios empleados por los dos contendientes y sus secuaces para lograr el triunfo. Sin embargo de ésto y reconociendo que el papel representado por los extremeños ni fué tan brillante ni tuvo la importancia que en épocas anteriores, hay que confesar que se les vé marchar con paso firme por los caminos de la nobleza, de la fidelidad y de la valentía en aquel mar hirviente de pasiones desenfrenadas. El alejamiento en que, por regla general, vivieron de las escenas de venganza y traición, á que con frecuencia y sin reparo apelaban los dos bandos, habla muy alto en favor de nuestra región.

En comprobación de ésto y, á fin de completar el tema que venimos desarrollando, es la presente ocasión la más oportuna para poner de manifiesto los antecedentes biográficos de los personajes extremeños que más figuraron en aquella época.

Raza inquieta y aventurera la nuestra, apenas se ha cuidado de escribir sus empresas. Por ese motivo, y por lo mucho que ha contribuído en todas las épocas al movimiento social, justo es suplir tantas omisiones poniendo de manifiesto los hechos más notables de nuestros antepasados, para que sirvan de estímulo á la generación actual en la patriótica labor de devolver á esta hidalga tierra su antigua preponderancia.

Dando preferente lugar á las genealogías, porque en ellas se han refugiado nuestra historia regional de los últimos cuatro siglos, principiamos la tarea por el trágico suceso á que se alude en el artículo anterior.

* * *

Los Giles de Cáceres

Los que se dedican á investigaciones históricas están bien enterados de que ofrecen los testamentos de los pasados siglos un rico arsenal de noticias peregrinas y de datos ignorados. El caso presente es una prueba de ello. Sin el piadoso acuerdo de un deudo de los Giles, y la minuciosidad con que redactó su última disposición, desconoceríamos por completo lo que ahora vamos á referir.

Diego Gil de Alcoce, á quien otros llaman Alvaz, fundó en la parroquia de S. Mateo de Cáceres, por testamento cerrado, que otorgó en dicha villa á 30 de Agosto de 1522 una Capellanía, cuyo servicio encomendó á dos Capellanes. En una de sus cláusulas se lee: «Los cuales dichos Capellanes han de decir las dichas seis misas cada semana. Las cuales se han de decir de esta manera. Por cuanto en tiempo del Rey D. Pedro é D. Enrique era un tío é un sobrino, que fueron bisabuelos de mi padre, é fueron puestos por rehenes en Alcázar de esta villa, que le ternían y guardarían y no acudirían á nadie hasta que entrambos Reyes viniesen en conformidad, é acudiesen con él á quien les fuese mandado y, así esto fecho, un Gómez Tello, de esta villa, fué á Sevilla al Rey D. Pedro, el cual le hizo venir de Sevilla, é los prendió, é tomó el Alcázar, estando ellos descuidados, y les rogó el Rey á ellos le acudiesen con él, é le tuviesen por él, é les haría muchas mercedes, donde nó que les cortaría las cabezas, é ellos, como leales á sus honras, le respondieron, que ellos no podían facer tal cosa, ni él era parte para les tomar el Alcázar, por cuanto ellos eran obligados á cumplir con la condición, con que le tenían, según se hace mención. El cual Rey les mandó degollar é cortar las cabezas: é en memoria de su limpieza pusieron en cima de sus sepulturas un título, que hoy día están escriptas las letras: *Esta es la casa de los Giles*. Y porque la nobleza y lealtad de gente tan honrada, la cual mantuvieron con su honra é dieron tan buena cuenta para todo su linaje, mandó que el lunes de cada semana, de aquí á que el mundo dure, les digan una misa, é salgan sobre la sepultura, donde mi mujer está enterrada, é yo también».

Murió el textador el 8 de Octubre de dicho año y, al día siguiente, tuvo lugar la apertura del testamento, resultando del mismo, además de la cláusula copiada, que destinaba para dotación de la Capellanía dos terceras partes de la dehesa de

Alcoce, reservando la otra para su hijo natural Alvaro de Alcoce.

No consta del testamento la fecha en que tuvo lugar el suceso y por tradición se fija la venida de D. Pedro á Cáceres con el fin indicado en 1367, en cuyo año residió no poco tiempo en Sevilla. A pesar del silencio de los cronistas no es inverosímil, ni mucho menos, el relato de Diego Gil de Alcoce, tanto por lo que hace referencia al depósito del Alcázar, como á las víctimas sacrificadas. Vacilantes los pueblos acerca del partido á que más les convenía adherirse y en continua zozobra por las alternativas de la guerra, tan pronto favorable á D. Pedro como á D. Enrique, optaron por la neutralidad, á fin de librarse, en su día, de las represalias del bando triunfante. De ello tenemos muchos ejemplos en la historia de aquel reinado.



Después de lo anteriormente expuesto y, en vista de que Diego Gil de Alcoce omitió en su testamento los nombres de las víctimas sacrificadas por D. Pedro, interesa que se aclare dicho punto. Entre las dificultades con que se tropieza es una de ellas, acaso la más grave, la de hallarse en Extremadura muy generalizado el apellido Gil desde principios del siglo XIII.

Concretándonos á Cáceres, y siguiendo á los que han profundizado en los estudios y encalógicos, sabemos que el origen de este apellido en dicha villa se atribuye al Rey D. Alfonso IX de León, quien tuvo en Teresa Gil de Saberosa, hija de un rico-hombre portugués, á Martín Alfonso Gil. Este casó tres veces; la primera con Sancha González Orvaneja y tuvieron á Vasco, Enrique y Guiomar Gil. La segunda vez con María González Girón y nacieron de dicho matrimonio Gil Alfonso y Fernando Gil. Ultimamente casó con María Méndez, hija de Men González de Sousa, caballero portugués. De este matrimonio no hubo sucesión. D. Martín y D.^a María fundaron en 1269 el célebre monasterio de Comendadoras de Sancti-Spíritus de Salamanca, y en la Iglesia del mismo tienen su enterramiento.

De ellos hay larga memoria en la *Vida del fundador de la Orden de Santiago* por Agurleta. Solo tres citas en apoyo de este aserto. La Orden en 14 de Febrero de 1359 dió la villa de Mora y otras á D. Martín Alfonso y á su mujer D.^a María

Méndez de Sousa, por los días de su vida, en cambio de los bienes que ellos habían entregado á la Orden. Esta y D. Martín otorgaron en 1262 escritura de convenio sobre los bienes mencionados. D. Martín en Toledo á 4 de Marzo de 1263 hizo donación á D.^a María de los bienes que él había heredado de su madre D.^a Teresa Gil en pago de ciertos bienes pertenecientes á D.^a María que había él enajenado.

A este D. Martín y á su hijo Gil Alfonso, arriba citado, les cupo en el repartimiento de Cáceres, hecho en 1250, como hijo y nieto respectivamente del conquistador, la parte más principal de la villa, que fué el Alcázar, cuya tenencia se conservó en esta familia hasta el suceso de que venimos ocupándonos. No falta quien hace figurar en la conquista de Cáceres de 1229 á Gil Alfonso. No hay inconveniente en admitirlo, aunque debía ser muy joven en aquella fecha. Tampoco es de extrañar que los Giles, como descendientes de la Casa Real, usasen las armas de Castilla y de Borgoña.

El obstáculo principal con que se tropieza en la tarea emprendida consiste en no encontrar la sucesión del hijo de Martín Alfonso Gil, que acabamos de mencionar antes como guardián del Castillo con su padre. Solo nos es dado, por ahora, anotar que el linaje de los Giles en Cáceres se enlazó bien pronto con el de Mogollón, cuyas armas eran dos osos en campo de oro, y por orla ocho espadas de oro en campo rojo.

Avanzando en el desarrollo de este enmarañado asunto se observa que, á fines del siglo XIII, y sin puntualizar el progenitor, que sería probablemente el hijo de D. Martín Alonso Gil, citan los genealogistas á Pedro Gil Mogollón casado con María Jimeno. Estos tuvieron dos hijos, Alfonso y Sancho Gil. Este último asistió, en 1305, con Gómez Tello, el que trajo al Rey D. Pedro á Cáceres para apoderarse del Alcázar, á las Cortes celebradas por D. Fernando IV en Medina del Campo. Allí pidieron al Rey, en nombre del Concejo de Cáceres, que les restituyese la aldea de Arroyo del Puerco, por ser contra fuero la donación que había hecho de la misma al Infante don Alonso de Portugal.

Estos dos hermanos Alfonso y Sancho figuran bastante en Cáceres en la primera mitad del siglo XIV. En 8 de Marzo de 1336, muerto ya su padre, llevaron á cabo la partición de bienes, entrando en ella su madre María Jimeno, á quien volveremos á citar luego.

Alfonso casó con Martina Gómez Espadero, y solo tuvieron una hija, llamada Leonor Alfonso Mogollón, que casó con

Gonzalo García de Ulloa. Fué Alfonso uno de los caballeros más principales de Cáceres, y como tal aparece inscripto en la Cofradía de Ntra. Sra. del Salor, fundada en 1345. Hay que advertir que, en 1364, había ya fallecido Alfonso y, por lo tanto, no pudo ser uno de los degollados, si el suceso tuvo lugar en 1367.

Casó María Jimeno segunda vez con Juan Alfonso de la Cámara, Señor de Orellana la Vieja, y tuvieron un hijo llamado Pedro Gil. A favor de éste fundó su padre un mayorazgo que aprobó el Rey D. Pedro en Aranda de Duero á 14 de Septiembre de 1352. El hijo del Señor de Orellana casó con Francisca García de Paredes, y consta que tuvieron sucesión.

* * *

Teniendo en cuenta que Alfonso, el hijo mayor de Pedro Gil Mogollón y María Jimeno, había muerto ya cuando tuvo lugar el trágico suceso, y que no dejó hijos varones, nos inclinamos á mirar como el principal de los protagonistas á su hermano Sancho, que vivía entonces. El otro pudo ser alguno de los hijos de su sobrina Leonor Alfonso Mogollón, hija de su hermano mayor Alfonso, la que, según hemos visto antes, casó con Gonzalo García de Ulloa. En apoyo de esta opinión contamos con que figuran de dicho matrimonio dos hijos, Diego y Alvar García de Ulloa.

Confesamos ingenuamente que las anteriores afirmaciones apenas salen del terreno conjetural; y no puede ser de otra manera. Vivían por entonces en Cáceres un Gómez Gil en 1306; Gonzalo Gil y Sancho Gil de Figueroa en 1320; y Ruy Gil, que era Alcalde del Rey en la villa en 1333. Desconocemos por completo la descendencia de todos ellos y el parentesco que les ligaba con D. Martín Gil, el fundador de este linaje en la villa.

Tampoco hay noticia, y ésto embrolla más la cuestión, de la descendencia que tuvieran Vasco, Enrique y Guiomar, hijos del citado D. Martín y D.^a Sancha González de Orvaneja, ni tampoco de la de Fernando Gil que, como hemos visto, le tuvo D. Martín en su segunda mujer D.^a María González Girón. Hasta se ignora si estuvieron avecindados en Cáceres.

Interesa, además, dejar consignado que andaban entonces por Extremadura Diego y Martín Gil Ferrús, tal vez parientes del poeta Pero Ferrús, sin que hayamos podido rastrear el más leve indicio de sus antecedentes genealógicos.

Para que se vea lo fácil que es equivocarse en estas materias, y la gran confusión que produce la identidad de nombres y apellidos, baste decir que, en los últimos años del siglo XIII y primeros del siguiente, era muy conocido en Extremadura D. Martín Gil de Sousa, Conde de Barcelos y, sin embargo, ninguna relación ni parentesco tenía con el hijo bastardo de D. Alfonso IX. El Conde, además, había muerto en 1312, según consta de una escritura otorgada por sus testamentarios. En el mismo caso que el anterior se encuentra Martín Gil, hijo de D. Juan Alfonso, Señor de Alburquerque, de quien hemos hablado al contar los sucesos del reinado de D. Pedro en Extremadura.



No extrañen los lectores que, á pesar de nuestro buen deseo, no hayamos avanzado más en el estudio que nos propusimos hacer de las distintas ramas de esta familia. El mismo Ulloa y Golfín, tan perito en genealogías cacereñas, dejó mucho que desear en el *Memorial* de su casa. Habiendo tenido á mano los bien nutridos archivos de la nobleza extremeña se observa, sin embargo, haber dejado un vacío de medio siglo en la familia de los Giles, que nosotros, careciendo de tan valiosos elementos, no podemos llenar hoy, y si él no acertó á distinguir las diversas ramas de linaje tan dilatado, á nadie extrañe que tampoco lo hagamos nosotros.

Hemos intentado, también, variando de rumbo, llegar al descubrimiento de los Giles degollados tomando por base el árbol genealógico del testador y, toda vez que éste afirma ser bisabuelo de su padre, una de las víctimas, justificado dicho extremo resultaría descubierto quién fué uno de los mencionados caballeros. Las investigaciones hasta el presente practicadas no han sido del todo infructuosas, pero sin dar el resultado apetecido, porque no alcanzan más allá de mediados del siglo XV los documentos y libros consultados de la parroquia de S. Mateo de Cáceres. De todos modos los consignamos aquí; con las demás noticias referentes al mismo asunto, para que sirvan de punto de partida en anteriores estudios.

Diego Gil de Alcoce, el que otorgó el testamento extractado al principio de este artículo, fué hijo de Juan, otros dicen Alvar y Gil de Alcoce, que estuvo casado con Leonor Espadero. Juan fué á su vez hijo de Alvar Gil de Alcoce y de María González. Diego por línea materna era nieto de Juana Espade-

ro. No alcanza más arriba el mencionado árbol genealógico y por lo tanto desconocemos el bisabuelo de Juan Gil de Alcoce, á que se hace referencia en el testamento.

Se reducen las demás noticias á que Diego no tuvo sucesión legítima y que se enterró con su mujer Mencia de Contreras en S. Mateo de Cáceres; y se colocaron sobre sus sepulturas las armas de los Espaderos, consistentes en dos espadas cruzadas, cinco estrellas y una media luna. La de sus padres que está en la Iglesia de S. Pablo; ostenta las mismas armas.

Antes de dar fin á este relato diremos que Gómez Tello, el que llevó á Cáceres al Rey D. Pedro, era de la nobleza más calificada de aquella villa y estaba casado con Sancha Gil. En unión de Gómez Pérez rindió en Valladolid á 15 de Febrero de 1333 homenaje de fidelidad al Infante D. Fernando, hijo de D. Alfonso XI, en nombre del Concejo de Cáceres. Era Regidor de la villa y, en concepto de tal; otorgó con Gómez Jiménez, Velasco Marcos y Gómez Gil escritura de convenio entre los Concejos de Cáceres y Alburquerque en 3 de Febrero de 1306 en Albócar, lugar situado entre los dos Concejos.



Además de los cacereños que van citados hubo otro que tuvo más alta representación que ellos y, por lo mismo, le incluiremos aquí con otros caballeros no menos ilustres de Trujillo, Alcántara y Plasencia que figuraron en aquella época.

Matheos Ferrandez de Cáceres, hijo de Juan Pérez de Cáceres y María Lorenzo Espadero. Sirvió al Rey D. Pedro con lealtad y fué uno de los Embajadores enviados por él mismo á Portugal, en 1354, á pedir la extradición de D. Juan Alfonso Señor de Alburquerque. Le acompañó otro cacereño, Diego García de Ulloa Comendador de Alcuéscar.

En 1360 sucedió á Fernán Sánchez de Valladolid en el cargo de Canciller mayor del Rey, y mereció siempre su más absoluta confianza. Intervino, como Escribano, en 1362 en el testamento de D. Pedro, quien dispone le guarden, después de sus días, en el cargo de Canciller del sello de la poridad. Acompañó al Rey en 1366 cuando desde Extremadura se dirigió á Galicia por Portugal y allí se embarcó en busca del Príncipe de Gales para pedirle ayuda.

Cuando D. Pedro en 1369 desde Alcántara fué á buscar á su hermano D. Enrique, dejó en Carmona á Matheos Ferrandez con D. Martín López de Córdoba al cuidado de sus hijos.

Muerto el Rey se resistieron en Carmona valerosamente el Canciller y el Maestre de Alcántara, teniendo al fin que rendirse. Quedando en rehenes la mujer é hijos del Canciller, fueron ambos conducidos á Sevilla donde se les degolló por orden de D. Enrique II. Tenía el sello de la *poridad* desde 1352.

Martín Martínez. Fué uno de los caballeros más adictos al Rey D. Pedro. En 1355 Simuel Levi, según Lope de Ayala, al efecto de guardar el Real Tesoro, dijo á D. Pedro: «Sea la vuestra merced de me mandar entregar el Alcázar de Truxillo é el Castillo de Hita. Et al Rey plogo dello, é entregáronlos á D. Simuel: é el puso en el Alcázar de Truxillo á Martín Martínez, Chanciller que fuera del sello de la poridat, criado de don Juan Alfonso de Alburquerque, que era ome bueno é fiel é de buen recabdo.»

Martín Martínez, á quien la Crónica apellida de Trujillo, por ser natural de allí y de la Casa de Orellana la Vieja, fué uno de los enviados en 1367 por el Rey D. Pedro á pedir ayuda al de Portugal, y proponerle la boda de la Infanta D.^a Beatriz con el heredero de aquel Reino.

Por la referencia que hace á este personaje merece copiarse una cláusula del testamento otorgado en Cáceres á 21 de Marzo de 1507 por Cristóbal Mayoralgo de Torre-Velasco. Dice así: «mando que, quando ansí pluguiese á Dios mi ánima sea partida del mi cuerpo, sea mi cuerpo enterrado en la iglesia de Santa María, que es en la dicha villa de Cáceres en los muros adentro, en la Capilla mayor baxo del arco primero que está en la dicha Capilla hacia la parte del sagrario, donde está un poyo baxo del dicho arco, en el qual dicho arco están enterrados mis señores aguelos Luis García Mayoralgo é su lexítima muger Marta Martínez, fija de Martín Martínez el siervo leal del rrey D. Pedro. Y baxo el dicho poyo está enterrada mi muger primera D.^a Ximena Gómez de Ulloa, en el qual dicho poyo mando que entierren mi cuerpo.»

Alfonso Alvarez de Hinojosa, otro ilustre trujillano, mereció por los servicios prestados al Rey D. Pedro ser nombrado Gobernador y Alcaide de Trujillo.

* * *

La villa de Alcáníara dió también á D. Pedro no pocos servidores.

D. Hugo Flórez, el progenitor de esta casa en Extremadu-

ra, fué uno de ellos. Estaba casado con una hermana del Maestro de Alcántara D. Gutierre Gómez de Toledo. Marchando con éste á Aragón en ayuda del Rey, murió ahogado en el río Salor.

Juan Martín Roco, de los primeros linajes de la villa, era hijo de Miguel Roco que, después de haber servido á don Fernando IV y D. Alfonso XI, murió con dos hijos en la batalla del Salado. Juan Martín vivió 120 años y, por su valor, fué caballero de la Banda y de las espuelas doradas. Cuando el Rey D. Pedro puso al Maestro de Alcántara D. Suero Martínez en 1362 por frontero de Aranda, este encomendó al Capitán Roco la defensa de la villa de Cetina, y lo verificó á satisfacción del Rey. Allí casó con Cecilia Fernández de Heredia, sobrina del Prior de la Orden de D. Juan. Murió con un hijo suyo en la campaña de Aragón y, en 1401, fueron traídos sus restos á Alcántara y depositados en Santa María de Almo-cóvar junto al altar de la Romana.

Diego González de Oviedo, hijo del Maestro D. Gonzalo Martínez, el degollado por D. Alfonso XI, acompañó al Rey D. Pedro hasta su muerte.

Antón Pérez de Sanabria, hijo del famoso Men Rodríguez de Sanabria, quedó en Alcántara en 1369 por Alcaide del Castillo. Allí se avecindó, sirviendo á D. Enrique después de la muerte de D. Pedro. Es el progenitor de una ilustre familia y bisabuelo de María Vilella de Sanabria, madre de don Pedro de Alcántara.

*
* * *

Fué Plasencia el pueblo de Extremadura más hondamente conmovido en aquella época. Entonces como ahora servían las conmociones y revueltas políticas de pretexto para satisfacer odios, vengar agravios, medrar á costa de los demás y dar rienda suelta á las más bajas pasiones.

Dos familias de las más antiguas y principales de la ciudad, Almaraces y Monroyes, unidos los primeros á D. Enrique y á D. Pedro los segundos, apelaron en más de una ocasión, para sostener su causa al robo, al incendio y al asesinato.

Figura á la par de éstos D. Garcí Alvarez de Toledo, á quien por su enlace con la casa de Monroy, y lo que diremos después, hay que mirar como placentino.

Antes de entrar en ese curioso estudio, encaminado á subsanar omisiones de los cronistas, mencionaremos algunos ca-

balleros que, si bien ocupan lugar secundario en los sucesos aludidos, interesa á la región no dejarles en el olvido.

Lope Rodríguez de Villalobos, venía ya figurando en Plasencia desde el reinado de D. Alfonso XI, á cuya coronación asistió como Rico-hombre en 1330. Fué Embajador del mismo en Portugal y con él estuvo en la batalla del Salado y en el cerco de Gibraltar. Ya le vimos entre los cincuenta caballeros que asistieron á las vistas de Tejadillo por parte del Rey D. Pedro. Muerto éste se adhirió á D. Enrique II.

Esteban Fernández del Bote, era vasallo del Rey y Regidor de Plasencia desde 1353 á 1380, por lo menos, y murió en los últimos años de aquel siglo. El Rey D. Pedro, á quien sirvió con sus hombres de armas, mandó á su Tesorero que le entregase los 40.000 maravedís que su padre le había tomado para los gastos del cerco de Algeciras. No tuvo lugar dicha devolución y, en compensación de los perjuicios, D. Enrique II en 14 de Noviembre de 1369, le confirmó los privilegios otorgados por D. Alfonso XI á su abuelo y padre, Ferrand y Alfonso Fernández del Bote, de hacer Casa fuerte y poner treinta vasallos pobladores, y le dió además el Señorío de dicha villa.

Alfonso Fernández Paniagua. Estuvo también en Algeciras y Gibraltar, y sus contemporáneos le apellidaban el *Caballero* por las prendas que le adornaban. Sirvió al Rey D. Pedro con sus deudos y criados.

Gonzalo Bermúdez de Grimaldo, cuarto Señor de la Casa de Grimaldo. El y su hermano D. Nicolás, Obispo de Plasencia, fueron partidarios al principio de D. Pedro, agregándose luego al bando de D. Enrique. Este, agradecido á sus servicios, confirmó por carta fechada en Medina del Campo á 27 de Marzo de 1370 á Gonzalo «las exenciones y privilegios de que gozaban sus Señoríos y las casas que tenía en Plasencia.»

El Obispo se enterró al pié del altar de Ntra. Sra. del Perdón de la Catedral vieja, y su hermano en la Capilla mayor del Convento de San Francisco.

Blasco Gómez de Almaráz. En unión de sus hijos Diego Gómez y Juan de Almaráz fué decidido partidario de D. Enrique II, y el primero y el último murieron en su servicio.

Los perjuicios sufridos por esta familia á consecuencia de su lealtad al bastardo se reflejan en el siguiente documento: «Nos el Rey damos licencia por este nuestro Albalá á vos Diego Gómez de Almaráz, nuestro vasallo, que fagades é podades facer las Casas fuertes vuestras de los vuestros lugares de Almaráz é de Deleitosa, et otrosí las casas morada que Velasco

Gómez de Almaráz, vuestro padre, había en Plasencia, que estaban fechas al tiempo que las dichas casas fueron derribadas por mi servicio, é tenemos por bien que las podades facer de la guisa que estaban fechas al tiempo que se derribaron, é mejor si podieredes..... veinte é tres días de Julio Era de mill quatrocientos é tres años.» Más adelante, siendo Diego Gómez, Tesorero mayor del Reino de Toledo, alcanzó en 14 de Febrero de 1388 de D. Juan I que se le devolviesen los bienes de su primo Juan de Almaráz, de Plasencia, Galisteo, Trujillo, Arévalo y otros puntos, que había vendido del Rey D. Pedro.

Juan Alfonso de Almaráz, en su testamento otorgado en Valladolid á 18 de Julio de 1369, después de dejar cuantiosas limosnas, añade: «Otrosí mando que se den por amor de Dios fasta en quatrocientos maravedís por algunas cosas que robé en tierra de Zamora. Otrosí mando que den por Dios fasta quantía que valiere ciento é cinquenta fanegas de cebada, que comieron mis bestias sobre el Real de Toledo, ó lo que montaren en ellas. Otrosí mando que den, por Dios fasta setecientos maravedís por un rocín que cobré en la batalla de Vitoria..... et mando que vaya un ome por mí á Santa María de Guadalupe, et que lleve media arroba de cera que ofrezca por mi alma.»

Reservamos para otro artículo tratar extensamente de don Garcí Alvarez de Toledo y Fernán Pérez de Monroy, los dos personajes más influyentes en los sucesos que se desarrollaron entonces en esta parte de Extremadura.

Eugenio Escobar Prieto.

(Se continuará).

LOS PASOS DE ELLA

El Palacio está mudo: ya no suenan
 Las voces de los pajes,
 Ni las coplas de lindas azafatas
 Que soñaron hacerlos sus amantes.
 No gritan á la tropa
 Guardiana los fieros capitanes,
 Ni los soldados beben
 A la salud de Marte...

Ya no charla la alegre servidumbre
En los amplios zaguanes
De góticas arcadas;
No chocan los herrajes,
Ni en las cuadras relinchan los caballos,
Ni serpean los látigos vibrantes.
No se acercan los súbditos
A rendir homenaje;
No vienen en literas
Las damas elegantes,
Ni los hidalgos caballeros vienen
En nobles alazanes.
Ya de la Montería
No se junta el ejército brillante,
Ni aullan al clamor de la trompeta
Como locos los canes...
En el soberbio alcázar,
Ya ni fiestas, ni músicas ni bailes.
Allá adentro tampoco,
En las estancias reales,
Dejan oír los Príncipes
Sus voces venerables.
¡En el mudo Palacio
Ya no se siente ni el rumor del aire!
Una noche medrosa en que la lluvia
Azotó las murallas y los árboles,
Con siniestro ruído
Se cerraron sus altos ventanales,
Como se cierran con dolor y llanto
Los ojos de un cadáver...
Y desde aquel momento, sólo suenan
En las estancias graves
Los pasos de la muerte,
Precipitados, grandes,
¡Hollando los marmóreos pavimentos
Sus duros calcañales!
El poeta la ha visto,
Despreciativa, errante.
¡El poeta la ha visto!
¡Ahora la siente en el salón de baile!
¡La Muerte, sí, es la única
Señora de estos claustros señoriales!

F. Cortines y Murube.

ICONOGRAFÍA GUADALUPENSE

LA VIRGEN DE GUADALUPE

EN LOS

GERÓNIMOS DE MADRID

(CONTINUACIÓN)

Al contemplar hoy la transformación sufrida, bajo todos conceptos, por el Templo de San Gerónimo, parece mentira que haya sido el lugar predilecto y único donde se hayan verificado esas grandes solemnidades oficiales que son como jalones de la Historia. Además de estas ceremonias, el Monasterio fué, con frecuencia, alojamiento de Reyes y Príncipes, ya por temporadas, ó por duelos y lutos, ya para prepararse en él para triunfales entradas en la Corte, ya, finalmente, como preparación de estas apoteosis.

Solían ocupar varias habitaciones mandadas construir por los Reyes Católicos, regiamente alhajadas, conocidas con el nombre de «cuarto viejo» en los reinados posteriores, habitaciones que estaban cerca de lo que hoy son ruinas del Monasterio, pues subsiste aún una puerta que daba acceso. No parecía, confirmando lo que acabamos de decir, sino que dada la dificultad, cada día más creciente, por varias causas, de trasladarse á las Villuercas, la Providencia quería aún reproducir en la Corte, las interesantes visitas y místicas confidencias de la Puebla de Guadalupe.

Haciendo caso omiso de la descripción minuciosa de las ostentosas ceremonias, de la lista de magnates que á ellas acudían y del programa desarrollado, lo que haría de este trabajo un tomo *in-folio*, me limitaré á citar las principales de ellas.

Fernando V, viudo ya de la incomparable Isabel I.^a y al ejercer la Regencia y tutoría de la pobre D.^a Juana la Loca, juró en San Gerónimo (é indudablemente lo haría ante la Imagen de la Virgen de Guadalupe) desempeñar bien y lealmente el cargo. Además, en dicho Templo reunió Cortes varias veces y lo mismo sus primeros sucesores.

Del Solitario de Yuste, de aquella gran figura histórica que por su continuo movimiento para conservar tan vastos Estados,

no tenía tiempo para nada, no se sabe, con respecto á San Gerónimo sino que en 19 de Abril de 1528 y con gran solemnidad, hizo jurar como heredero del trono, á su hijo Felipe, más tarde, el Solitario del Escorial.

En 1560 fué jurado en San Gerónimo, aquel infortunado mancebo que se llamó el príncipe D. Carlos, llevando hasta el sepulcro su siniestro destino, de que la Historia no pueda otorgarle aún ó el dictado de réprobo ó el hermoso título de mártir. También fué jurado en el mismo sitio y en 1573, otro hijo de Felipe II. D. Fernando, que nació en 1571 y murió muy joven, en el mismo Monasterio, en el año 1578. Igualmente tuvo lugar la jura en Noviembre de 1584 del Infante que luego fué Felipe III.

Después de verificados los suntuosos funerales por el alma de Felipe II que presidió su hijo en el año 1598, se retiró éste al Monasterio donde pasó la mayor parte del luto, conforme lo había hecho en otras ocasiones desde el principio de su reinado y volvió á hacerlo después de su enlace con la virtuosa Reina Margarita que tuvo, por cierto, más discreta y formal que su marido, gran predilección por dicho Templo. Ya por estos tiempos el Monasterio empezó á llamarse de «San Gerónimo del Prado» transición fácil de «el Paso» por el que antes fué conocido, así como también «San Gerónimo el Real» por celebrarse en él todas las ceremonias de la Corte. ¡Por fin, los monges lograron echarse de encima el sambenito del célebre *Paso* de D. Beltrán!

En 19 de Enero de 1608 y á los dos años y nueve meses de edad, fué jurado con pompa inusitada el príncipe D. Felipe, luego Felipe IV, tomando el juramento el Cardenal de Toledo, Rojas y Sandoval. Cuando más tarde y antes de ceñir la corona, contrajo el príncipe D. Felipe matrimonio con D.^a Isabel de Borbón, princesa de Francia; al llegar á Madrid y antes de su entrada oficial, habitó el regio matrimonio durante algún tiempo en el Monasterio. Lo mismo hizo á la muerte de sus padres, después de celebradas en él las solemnes exequias.

Sentado ya en el trono de sus mayores, sabido es que su favorito el habilidoso Conde-Duque de Olivares, tegió para él, para tenerlo sujeto como una araña, la riquísima y fastuosa tela del palacio y jardines del Buen Retiro, que así se llamó, por haber sido aquello, retiro agradable de las personas reales. (1) Si la proximidad de los suntuosos palacios y mundanas fiestas

(1) Es más fundada la creencia de que tal nombre proceda del «Cuarto viejo» al que se llamó «Real Retiro».

conservó aún el predicamento del Monasterio y su Imagen, en cambio el delirio de los placeres, la hartura de los goces, las liviandades de la imaginación y lo frívolo del ambiente, no podían ser alimento adecuado al culto de la Veneranda Imagen de Guadalupe. Aquella virtud, aquella alegre austeridad, si se me permite la frase, de Isabel I.^a y de su tiempo, cabían muy bien y daban sus frutos en las grandiosas naves del Santuario de las Villuercas, pero no cabían en los jardines y en los salones del Buen Retiro. Y no era tampoco el Conde-Duque, favorito de Felipe IV, lo que era la raza, el pueblo español como favorito de la escelsa princesa de Castilla. La importancia de San Gerónimo fué decreciendo ya rápidamente: la minaba la proximidad del Palacio.

A consecuencia de las negociaciones difíciles que se siguieron para que la Infanta D.^a María, hermana del Rey, casase con el príncipe D. Carlos, heredero del trono de Inglaterra, sabido es que éste se presentó de improviso y de riguroso incógnito en la Corte de España, acompañado de aquel célebre político y arrogante *gentleman* que se llamó lord Buckingham. Ambos estuvieron alojados en San Gerónimo, hasta que arregladas las diferencias, hicieron su entrada triunfal en Madrid.

Posteriormente y en 7 de Marzo de 1632, fué jurado como heredero el príncipe Baltasar Carlos. Su muerte, acaecida en 1645, anuló esta jura. El luto de la muerte de la Reina Isabel, lo pasó también en San Gerónimo su viudo, Felipe IV.

Aquí, podría decirse, que empieza el principio del fin. Ya el Rey Carlos II, no hace intervenir, afortunadamente para nada, al célebre Monasterio en su reinado. Aquella explotación que se hizo de las miserias fisiológicas y pobreza intelectuales del desventurado Rey y de todo aquello que, más que nada, debe estar alejado de cuanto no sea verdad y virtud, no podían ser consentidas ni intervenidas por la Imagen que tantas glorias verdad nos dió y tan grandes virtudes infundió en el alma española.

La obra de ingratitud y de olvido seguía avanzando. Ya el Monasterio de las Villuercas no repercutía otros ecos que los de la oración. Al pasar la Monarquía española de la casa de Austria á la de Borbón, encontró ya la Corte una solución de continuidad en aquel incesante culto á la Imagen encerrada en el Monasterio de San Gerónimo, interregno, debido en parte, á la liviana religiosidad de la Corte de Felipe IV y, por otra, á la tétrica y neurótica de Carlos II, que siempre, todos los extremos son dañinos.

Llegó Felipe V y quedando todavía el Monasterio para las

grandes funciones *oficiales*, el Templo de Atocha empieza á descollar y la Corte de Felipe lleva á él todas las demás manifestaciones religiosas del Estado y de la Corte.

La moda, reina absoluta, tanto en los jardines, del Retiro, como en los de Versalles, empezaba á infiltrarse en el culto siempre severo y respetuoso, sentido en el alma española. La moda, tan cortesana de Felipe IV como de Luis XIV, nos introducía también aquel tipo del abate *galantnomo* que, sin llegar tal vez, á ser profano en su alma, lo era, indudablemente en su apariencia mundana y en su indumentaria elegante y pulcra. Aunque en talentos pudieran serlo, no eran, no, iguales en virtudes y en moral práctica y cristiana Cisneros y Richelieu, Mendoza y Mazarino. Cada cosa requiere su ambiente; cada drama ó comedia su escenario. La tragedia de la reconquista de lo perdido y de la reconquista de lo hallado, tenía su escenario propio en el templo extremeño, que era, á la vez, la fortaleza donde preparaba y aguzaba sus armas una raza inteligente, audaz y poderosa. Aquella otra generación que, por vivir tres siglos después, no conoció Lepantos ni Granadas, ni Otumbas ni Pavías, sino tristes Rocrois, trufados con comedias y pícaros sonetos, hacía lo que han hecho siempre los herederos de las grandes fortunas; derrochar entre caprichos, placeres y liviandades lo que creó el tesón, el valor y el sacrificio. El pueblo español, la masa nacional seguía en tanto su camino; á pié si la senda la había desbrozado él mismo con su genio ó en alas del deseo y de la ilusión, cuando se veía obligado á pasar por encima de las ruinas que otros provocaron.

La influencia francesa ejercida ya desde Isabel de Borbón, la esposa de Felipe IV y confirmada luego por Felipe V, con ser poderosa y asaz duradera, no era más que el rico, costoso y elegante traje con que se vestía la Sociedad española, no eran más que influencias históricas que cambian, todo lo más el ambiente; no era de esas otras influencias que forman el carácter, el sello de la raza, como lo fueron aquellas influencias étnicas de fenicios, romanos, godos y árabes que forman definitivamente el espíritu, la médula de la raza dejando en nosotros sus virtudes más características, el trabajo, la grandeza, el valor y la fantasía que respectivamente les distinguían.

Al altar de Atocha llegaban ya en las manos de las damas de la Corte, las banderas cogidas en Almansa á los Austriacos (1) así como las ganadas en Ceuta á la morisma. Para traer

(1) Luego fueron recuperadas á la entrada del Archiduque en la Corte.

más tarde al mismo templo las ganadas en Villaviciosa, cuya victoria aseguraba para siempre la corona de España en las sienes de Felipe V, fué preciso que al pié casi de las Villuercas las tropas españolas derrotaran á Staremborg y Scanhope al propio tiempo que la Imagen de la «Morenita» ahuyentaba la langosta que empobrecía á los pueblos y al Tesoro.

A pesar de ésto, el 8 de Mayo de 1701, juraba su corona y era jurado por sus pueblos en San Gerónimo el primer Borbón Felipe V y en 7 de Abril de 1709 era jurado también el príncipe heredero. No cabe duda, como hemos ya indicado, que si la moda estaba en Atocha, el corazón seguía á la Virgen de Guadalupe, pero, al fin, el tiempo labraba su obra, el olvido. Poco á poco iba un templo ganando la atención de la Corte, mientras el otro iba perdiendo la consideración del Estado. Ya el infante D. Felipe que nace en 6 de Junio de 1712 no va á San Gerónimo, sino que es presentado en Atocha y lo mismo, con pompa inusitada se realiza el 28 de Febrero de 1716 con el infante D. Carlos, nacido el 5 de Julio del año anterior.

Ocioso es pintar la Corte, mundana más que fastuosa de Felipe V. El Palacio y los jardines del Buen Retiro eran el escenario de todos los placeres; el lugar de todas las fiestas. Allá inmediáto, el Monasterio de San Gerónimo con su Santa imagen de Guadalupe, acusaba con su severa presencia y con los recuerdos de su historia, tanta hartura y desvarío, presenciando cómo del Retiro á Atocha pasaban las grandes comitivas, sin hacer estación en San Gerónimo, donde se iba haciendo enojosa la austeridad de la Reina Católica y la indiscutible majestad del pueblo hispano. Parece enteramente obra de un remordimiento, el que, Felipe V, el monarca del fausto y del derroche, al final de su reinado, expidiera aquel famoso decreto prohibiendo por todas partes, excepto para el Culto, el uso de encajes, de alhajas de oro y plata, incluso en su misma Corte. Y cuando vuelve á reinar después de su hijo Luis I, convoca Cortes en San Gerónimo con asistencia de todo el Estado para jurar á su hijo el príncipe D. Fernando. Pero como con las glorias se olvidan las memorias, volvía á cada paso á crecer la influencia ó la moda en Atocha, á cuya mejora y fausto dedicaba el Rey grandes sumas.

Castor Ami.

(Continuará).



La Madre Rafòls

I

Del mil ochocientos ocho
 el mes de Julio corría;
 en la rica Zaragoza,
 la de feroces campiñas,
 la que en las aguas del Ebro
 y en las del Huerba se mira,
 cunde la alarma, las gentes,
 cual si á secreta consigna
 obedecieran, se juntan
 y discuten y se animan
 á una empresa, que sin duda
 es cuestión de muerte ó vida.
 ¿Qué sucede, que así turba
 la vida alegre, pacífica
 del pueblo zaragozano
 que en furor hierbe y se agita?
 ¿Por qué los hombres barbotan
 amenazas? ¿Por qué miran
 con ojos donde se advierte
 la furia que los anima?
 ¿Quién acucia sus enconos?
 ¿Quién los mueve de tal guisa?
 ¡El ódio al francés artero
 que á Zaragoza hostiliza,
 que ha la nación invadido,
 que pretende en su osadía
 á la carroza del Corso
 como á otros pueblos uncirla.

II

Y lucharon, sí, lucharon
 con tanta furia y tesón,
 que su tesón y su furia
 en lo sublime rayó.
 Sobre la heroica ciudad
 el contrariado invasor
 tal granizada de balas
 y tantas bombas lanzó,
 que hombres y casas caían
 en revuelta confusión.
 Entre la lluvia terrible
 de aquel fuego asolador,
 doquier recogiendo heridos
 constantemente se vió
 á una joven religiosa!

la Madre María Rafòls.
 En el Portillo, en las Eras,
 doquiera que se luchó,
 como experta generala
 que desconoce el temor,
 dirigía á los Hermanos
 y con tal celo cuidó
 á la incontable de heridos
 tremenda aglomeración,
 que gracias á los desvelos
 de su hermoso corazón
 en muchos y muchos días
 nada á nadie le faltó.

III

Fuera árdua empresa contar
 los rasgos sublimes, grandes
 y la caridad sin tasa
 de la cariñosa Madre,
 al verla siempre serena
 en las brechas y en las calles
 despreciando los peligros
 creyérase que era un ángel
 más bien que débil mujer...
 Al regresar una tarde
 ve que su Hospital querido
 amenaza desplomarse
 porque una bomba enemiga,
 ha incendiado el maderaje
 y el fuego cunde y no hay tiempo
 que perder para apagarle.
 Sube impávida y ordena
 que sin perder un instante
 vayan poniéndose en salvo
 los que de andar son capaces,
 y ella y las buenas Hermanas
 cargando con los restantes
 van despejando el local
 y logran desalojarle...
 Mas ¡ay! un nuevo enemigo
 duro amenaza, implacable,
 á los pobres asilados
 que yacen como un enjambre
 amontonados sin orden,
 sintiendo los acicates
 y las angustias crueles
 y las punzadas del hambre.

¿Dónde buscar alimentos?
 ¿á dó irá la buena Madre
 á postular, si doquiera
 no hay más que miseria y hambre?
 ¡Si ya todo Zaragoza
 es un hospital de sangre!
 ¿Tendrá valor para ver
 sucumbir á centenares
 á sus heridos y enfermos
 que, famélicos, exánimes,
 pan la piden, y la dan
 el dulce nombre de Madre?

IV

Cuando más rudo en combate
 se empeñaba en Sta. Engracia,
 cuando las bombas y el humo
 el horizonte empañaban
 horror y muerte sembrando
 en la batida muralla,
 que, más frágil que la roca
 del alma zaragozana,
 desmoronada caía
 del cañón á las descargas,
 una mujer se presenta,
 á la brecha se adelanta,
 y más que Manuela Sancho,
 y más que Agustina osada,
 no pone mecha al cañón,
 no combate, no dispara,
 pero trepa á las ruinas
 de la derruida muralla
 y ¡oh valor incomparable!
 al campo enemigo salta.

.....
 Sitiados y sitiadores
 al ver proeza tamaña
 sorprendidos un instante
 dieron reposo á las armas.
 ¿Quién es la que así se burla
 del peligro, de las balas,
 que parecen respetar
 cuerpo que anima tal alma?
 ¿Quién es? ¡La Madre Rofóls
 que hácia Lannes se adelanta

y, poniendo en sus decires
 las ternuras de su alma,
 al soberbio mariscal,
 así le saluda y habla.

V

¡Guárdete Dios! en su nombre
 vengo á pedirte un favor.
 Batalla, si así lo quieres,
 contra mi amada nación,
 sigue luchando, si gustas,
 con corage y con ardor
 contra ese puñado de héroes
 que no ha de rendirse, no,
 mientras en sus pechos arda
 la llama del pundonor
 y la lumbre del cariño
 á su patria y á su Dios;
 pero ten piedad de aquellos
 que en incontable montón
 yacen enfermos ó heridos
 custodiados por mi amor.
 ¡Apiádate de su angustia
 no los condenes ¡por Dios!
 á que perezcan de hambre.
 Merezcan tu compasión
 ya que cual buenos lucharon
 y cayeron con honor!
 Permite que en la ciudad
 penetre sin dilación
 todo lo que necesito
 para esos que llamo yo
 mis hijos y de mí esperan
 su remedio y salvación.

VI

Dijo; y el soberbio Lannes,
 subyugado, conmovido
 por el acento sentido
 de aquella heroica mujer,
 accede á lo que le pide
 y ella luego sin tardar
 se apresura á regresar
 rebosante de placer.

Julian Castro Bajo.



SECCIÓN AMENA

El día de elecciones. ¡Hagamos fuerza!

Lo que vamos á referir no es una novela, ni siquiera historia vieja. Es historia, sí, pero palpitante, de actualidad indiscutible, *vivida* como quien dice ayer mismo en las elecciones de París, y recogida por la incomparable pluma de *Pierre l'Ermite*.

* * *

He tropezado con él hace cinco minutos en la esquina de la calle Bayard.

«El» es un amigo antiguo... cuatro meses en París, ocho en el campo, sesenta y seis años, raya pulcra en medio de un desierto reluciente bordeado de cabellos grises, barba «abrilantada», polainas de gamuza, pantorrillas nervudas en un pantalón de impecables plegados... La lucha desesperada contra los años que se amontonan pesados.

—¿Cómo?, le dije... ¿No se ha marchado usted?...

—¿Marchar?... ¿A dónde?

—¡A votar!

Me echó mano al hombro, y sonriéndome con el escepticismo bonito de los mundanos:

—¿Votar?... ¡Y por qué, querido amigo! Votar es un gesto pasado de moda... usado. ¿No le llama á usted la atención la indiferencia general?... ¡Las proclamas electorales son de jarabe!... ¡Ya no hay oposición!... ¡Ya no hay esperanza!... ¡El escrutinio se abrirá en medio del desprecio universal!... ¿Qué digo?... Si hasta la ley se barrena bárbaramente contra nuestro candidato...

—¡Y quiere usted que en estas condiciones!...

—Sí; quiero.

—*Quod erat demonstrandum*...

—¿Lo que hay que demostrar?... ¿A quién?... ¿A usted?

—Sí, á mí; y muy sinceramente. ¡Por que aseguro que tengo mi conciencia tan tranquila!...

* * *

Fuí yo quien le agarré de la solapa.

—Primeramente, amigo mío, es necesario cumplir con el deber.

Y votar es un deber.

Es imposible que tenga usted el derecho de callarse... el derecho de quedarse beatíficamente en casa con los brazos cruzados, á la hora en que el país pone solemnemente en sus manos una parcela del porvenir. Piense usted que en las últimas elecciones inglesas muchos cocheros, muchos lacayos, muchos *boys*, salieron de París á su costa, para Irlanda, para Escocia, *por votar*.

—¡Pero si estamos derrotados de antemano!...

—¿Quién se lo ha dicho á usted? Pero aunque así fuera, el deber obliga, porque es independiente de todo resultado humano.

Nunca ha dicho Dios. «¡Alcazarás la victoria!» Sino que ha ordenado: «¡Lucharás!»

El esfuerzo es la única absolución de la derrota. Y cuando este esfuerzo es grande, la magnífica, la convierte en victoria. ¡Los soldados de los «últimos cartuchos» carecían ya de esperanza; y combatieron á pesar de todo, y su actitud es una inundación de gloria, y la historia y la posteridad se descubren con emoción ante tan sublime aplastamiento!

* * *

Mi amigo replicó:

—Y ¿admite usted que estamos tirando los últimos cartuchos?

—¡Ni mucho menos! Con la historia en la mano, vemos perpetuamente á Dios colocar una estrella de salvación en el fondo de los cielos más oscuros...

—¡Poesía!

—Entonces dígame usted: las Cortes de mañana, ¿han de ser fatalmente *peores* que las de ayer?

—¡Dificilillo es!...

—¿Será imposible que resulten mejores?...

—¡Hombre, no!

—¿Será imposible que en ellas se señale un retorno hacia cierta justicia?...

—Y usted entonces, soldado elegante y digno de lástima, que entrevé un lejano fulgor de esperanza, ¿abandonará el campo de batalla sin siquiera intentar un esfuerzo supremo?... ¿Dónde estáis, abuelos viejos que de antaño decíais:

«Sólo tememos una cosa: ¡que el cielo caiga sobre nuestras cabezas... y aun entonces trataríamos de sostenerle con las puntas de nuestras lanzas!»

¡He aquí, en plena acera, uno de vuestros descendientes... no le cae el cielo, no, sobre la cabeza... no tiene lanza... y basta, para aplastarle, el peso de una papeleta de voto!...

—¡Pero tenga usted en cuenta que ni siquiera hay esperanza de lograr una minoría numerosa!...

—¿Por qué no la hay?... Porque ustedes se acobardan... Porque ustedes han hecho bueno el error tristísimo de que contra todo, aun contra la edad, hay declarada guerra... y que sólo es invulnerable el masón tras de su mandil de baqueta.

¡Bonito patriota está usted hecho!...

Pero aunque no hubiera católicos... ¿no puede usted escoger uno de entre los adversarios?

—Entonces, ¿cree usted que es preciso votar á todo trance?

—Naturalmente... indiscutiblemente. Todo antes que la abominable neutralidad... Todo antes que decir: «En la hora decisiva de la patria, tan poco valgo, que ni aun sirvo para votar en blanco...»

¡Qué vergüenza, el día, la tarde de la batalla electoral, ir enumerando las voces católicas... ir buscando los vencidos, los cadáveres gloriosos, testarudos, cubiertos de heridas... y no hallarlos!... ¡Ni eso, ni cadáveres seríamos en esta gran nación católica, á pesar de todo, en las grandes aspiraciones de su corazón!

¿Qué derecho reclamar entonces á los Gobiernos, si nosotros mismos demostramos que nada somos y que hemos renunciado á ser algo?

* * *

Ví á mi amigo conmovirse, y proseguí:

—No, no; que no suceda así.

Que el día del combate nos vea á todos temblorosos de entusiasmo y en pie.

¡Qué pesemos, que hagamos fuerza por la papeleta en blanco ó por la otra, pero que pesemos y mucho en la balanza electoral!

Que se inquiete el adversario por ver el camino de nuestros votos.

Si somos vencidos sucumbamos con gloria... con la esperanza de que de nuestras derrotas saldrá un día la victoria y

de que, por de pronto, colaboramos en la resurrección del porvenir.

Nos debemos al mundo que nos mira.

A la patria que antaño hicimos y que hoy nos quieren robar.

¡A nosotros mismos!... Que nada es tan triste para un soldado, en el atardecer de la batalla ruda, como encontrarse con las manos blancas como las de usted... con la raya correcta como sea... con los pantalones plegados, impecables... con...

*
*
*

—Vamos, carísimo amigo, no empiece usted á soltarme desagradables andanadas... ¡Me voy... me voy corriendo al tren!... ¡A votar!

—Pero ¿se va usted de veras?...

Miró al reloj.

—Sí... dentro de dos horas... tengo justo el tiempo de arreglar la maleta...

—¿De veras?... Pues créame: pude yo un momento dejarme impresionar por esa corbata de moda... por la raya pulcra... por el traje correcto... puede creer, y creí casi, que con un caballero escéptico como usted quedaba muy poco que hacer de bueno...

¡Pero siempre... siempre queda algo!...

¡Ah!... ¡Si los católicos quisieran!...

Pierre l'Ermita.

Variedades y Noticias

La Cofradía de Nuestra Señora de Guadalupe.—De paso para Don Benito y otros importantes pueblos de la provincia de Badajoz ha estado en esta Ciudad el P. Guardián de Guadalupe, que se propone organizar dicha Cofradía en los pueblos de Extremadura.

El día 19, 20 y 21 volverá con más detenimiento á esta Ciudad, en donde predicará un triduo en la Iglesia de Santa María, explicando las gracias y privilegios de tan piadosa y patriótica institución.

En el número próximo daremos cuenta detallada de estos trabajos, esperando no sean infructuosos y que serán numerosas las personas que se inscriban en esta Cofradía.

Certamen literario y artístico mariano.—La Academia Bibliográfico-Mariana de Lérida celebrará el 16 del próximo mes de Octubre, como todos los años, un certamen público, que este año será en honor de Nuestra Señora de la Alegría que se venera en la parroquia de San Bartolomé, de Sevilla. Para los artistas devotos de María que quieran concurrir á este certamen, vamos á indicar en extracto los temas, á los cuales hay ofrecidos valiosos premios, consistentes en objetos de arte y otros regalos.

Poesía.—1.º Composición en castellano, que cante cualquier misterio ó advocación de la Santísima Virgen (á esta poesía se ofrece la *Flor natural*).—2.º Composición en verso, en que se manifieste más el afecto del Poeta á la Santísima Virgen.—3.º Romance catequístico dedicado á la Santísima Virgen, acomodado á la música de los juegos infantiles en uso de esta nación.—4.º Composición en que se canten los 15 misterios del Rosario.—5.º Ramillete de doce coplas populares en honor de la Santísima Virgen.—6.º Composición que cante las alegrías que gozó la Santísima Virgen en la tierra ó que goza en la gloria.—7.º Composición que en catalán ó castellano cante la Inmaculada Concepción de María.—8.º Composición castellana que cante la gloria que resultó á la Santísima Virgen, de sus dolores.—9.º Composición castellana ó catalana que en verso desarrolle una acción en que haya intervenido la protección de la Santísima Virgen, arreglada para personajes de un mismo sexo.

Prosa.—1.º Memoria sobre la devoción al Santísimo Rosario en público.—2.º Estudio crítico-histórico de la Imagen y culto de Nuestra Señora de la Alegría.—3.º Trabajo histórico sobre algún hecho de armas ocurrido durante la reconquista, en que haya resplandecido la protección de la Santísima Virgen.—4.º Trabajo exegético del libro de Judit, y ramillete patrístico de las palabras de dicho sagrado libro: *Tu lætia Israel*.—5.º Cuento infantil que mejor pinte la protección de la Santísima Virgen sobre los niños.—6.º Memoria documentada acerca del origen y propagación de la Corona Mariana de Nuestra Señora.—7.º Trabajo histórico sobre la Letanía Lauretana, y, en especial, sobre la invocación *Causa nostræ lætitiæ*.—8.º Disertación histórico-crítica de los autores Marianos del siglo XIV, escrita en castellano.

Pintura.—1.º Cuadro al óleo de 60 centímetros de alto por 40 de ancho, en que se represente cualquiera de los hechos referentes á Nuestra Señora de la Salud, de Sabadell.—2.º Bócceto en que se represente cualquiera asunto referente á la Santísima Virgen.

Música.—1.º Himno musical acomodado á la letra de versos de diez sílabas el coro y siete las estrofas, para voces viriles unisonal y órgano.—2.º Salve á tres voces de tiple, tenor y bajo, con acompañamiento de órgano y armanium y cuarteto de cuerda adicional.

Plazo para presentar los trabajos, hasta el 30 de Septiembre próximo. Para más detalles, dirigirse al Sr. Secretario de la *Academia Bibliogáfico-Mariana*, calle de la Academia, Lérida.

Nuevo templo á la Inmaculada.—El dignísimo y apreciable director de *O Petardo*, P. D. Benvenuto de Souza, nos da una nueva prueba de su amor y devoción para con la Inmaculada Virgen. Recordarán los lectores que el año pasado con motivo de sus bodas de plata, invirtió todos los obsequios, que sus muchos amigos y admiradores le ofrecieron, en levantar un monumento á la Inmaculada, que juntamente recuerde la fecha y el afecto del festejado. Hoy publica el periódico *O Petardo* los planos de una iglesia que por su iniciativa se está levantando en Torres Novas en honor de la misma Inmaculada y como desagravio por las blasfemias que tantos impíos han vomitado contra su virginal pureza. El día 8 de Diciembre, fiesta de la Inmaculada Concepción de María, se puso la primera piedra, y el día 11 de Febrero, día de la Santísima Virgen de Lourdes, se empezaron á levantar las paredes. Felicitamos cordialmente al celoso sacerdote don Benvenuto de Souza, y pedimos al señor y á la Virgen Santísima le conceda larga vida para proseguir con el mismo entusiasmo la campaña que tan valientemente sostiene contra los fanáticos anticlericales del vecino reino.

La Gruta y Santuarios de Lourdes.—No son pocos los periódicos y revistas católicos que se han entusiasmado, demasiado tal vez, con la resolución dada por el tiránico Gobierno sectario de la vecina República al asunto de la devolución de la Basílica, de la cripta, iglesia del Rosario y de la Gruta de Massabielle, y por el voto unánime del Consejo municipal de Lourdes poniéndolos á disposición del Obispo y del clero. Ni el Gobierno, á no ser ciego de remate, podía hacer otra cosa con unos edificios que son patrimonio y fruto

de las donaciones de los católicos del mundo entero, ni la resolución del Consejo municipal significa otra cosa que su buena intención, si ya tal vez no son más que las miras egoístas, que invoca en el 3.º de los considerandos de la resolución del 15 de Abril, las que le han movido á entregar en usufructo lo que es propiedad de la autoridad diocesana. *Res clamat ad Dominum*, y por más que el mundo civilizado calle ante las injusticias y latrocinios de un Estado, que se cree ser la cabeza y centro de la civilización, *nadie se burla impunemente de Dios*, como ha dicho muy bien el Ilmo. Señor Obispo de Tarbes en su bella protesta. De todos modos nos podemos felicitar los devotos de María de este triunfo, siquiera sea tan parcial, ya que permitirá seguir celebrando las peregrinaciones al Santuario de Lourdes.

Los católicos alemanes en Jerusalén.—Dirigida por tres Obispos y dos Príncipes de la casa de Baviera, una numerosa peregrinación de católicos alemanes ha acudido á la dedicación de la iglesia mandada edificar á sus expensas por el emperador de Alemania en el lugar de la Dormición de Nuestra Señora. La ceremonia se verificó el día 10 de Abril, haciéndose representar en ella por su hijo el Príncipe Eitel Federico. El kaiser, para mostrar su satisfacción y agradecimiento, ha condecorado con este motivo con el Aguila Roja de primera clase al Cardenal Fischer, que se había interesado grandemente en la construcción de este templo de María.

Congreso mariano internacional de Salzburgo.—(18 al 12 de Julio). (Dice el *Iris de Paz*.) Algunos suscriptores nos preguntan sobre el futuro Congreso de Salzburgo, en qué condiciones se ha de efectuar el viaje, si en grupos aislados, fechas de salida y duración de los billetes, y condiciones de hospedaje. Estamos haciendo las gestiones necesarias para poder calcular con precisión los gastos que importará todo, á fin de que puedan echar sus cuentas y sean muchos, todos los que puedan, los que se animen á esta excursión veraniega, que tanto puede contribuir á la gloria de María Santísima y de nuestra patria, teniendo una digna y numerosa representación en aquella Asamblea mariana. Como el tiempo es tan contado, esperamos poder publicar pronto datos más concretos, remitiendo entretanto á los que quieran entenderse directamente con el promotor de este Congreso en España, al M. I. Sr. D. Gonzalo Sanz, Canónigo de Salamanca.

EXPOSICIÓN

del Episcopado español al Presidente del Consejo
de ministros

«Excmo. Sr.: Ante la instancia con que algunos periódicos vienen excitando al gobierno de Su Majestad para que se aplique la ley de Asociaciones á la mayor parte de los Institutos religiosos, los Prelados españoles creemos oportuno acudir respetuosamente á V. E., á fin de que tales peticiones sean desestimadas. Todas las Asociaciones religiosas aprobadas según la disciplina de la Iglesia, canónicamente vigente, tienen el mismo derecho de existir, gozan de la misma vida legal en España. Las leyes exclaustradoras que permitían unas Ordenes y prohibían otras, están derogadas por el art. 13 de la actual Constitución, y ya lo habían sido por el art. 17 de la del 69 que, al garantizar el derecho de Asociación, dió perfecta legalidad á todas las Ordenes religiosas, como al discutirse en el Parlamento reconocieron los jefes de todos los partidos. Perdieron además su vigor al promulgarse el Concordato, conforme á las primeras Cortes de la Restauración lo declaró el ministro de Gracia y Justicia (11 de Noviembre de 1876). Ley del reino el Concilio Tridentino, al amparo de él viven las Asociaciones de regulares. Siendo la religión del Estado la religión católica, todas las Asociaciones religiosas que ella aprueba tienen por eso sólo personalidad jurídica. Repetidas sentencias del Tribunal Supremo lo confirman sin excepción. Y la ley de reclutamiento y reemplazo del ejército exime de servir en filas á los individuos, no de tres, sino de muchas de las Ordenes religiosas hoy existentes.

Las Congregaciones que tienen la aprobación de la Iglesia no necesitan más requisitos para establecerse en España. Su establecimiento no depende de la voluntad de los gobiernos, ni por lo mismo tampoco su disolución. Si han procurado ser en particular autorizadas de real orden, ha sido para mayor seguridad y para obtener así determinados privilegios. Centenares de reales órdenes se han expedido después de la Revolución á favor de los Institutos religiosos, expresando que nada se opone á su establecimiento en España. Esto prueba también que la ley revolucionaria de 22 de Julio de 1837 no está vigente, pues de otra manera hubiesen

faltado á las disposiciones los ministros que autorizaron Asociaciones que aquella ley declaró extinguidas

Todas las Congregaciones establecidas en España las cree igualmente útiles y necesarias el Episcopado español. Si disminuído el número de las Ordenes se aumentase en las que quedasen el número de sus individuos de modo que hubiese tantos religiosos como ahora, el resultado no sería el mismo. Cada instituto responde á una necesidad determinada, se propone un fin particular y tiene una especial vocación; de otra suerte la Iglesia no le hubiese autorizado. Más aún: hay diócesis donde unas Ordenes por razones peculiares, son muy útiles, y otras no producen tanto fruto. De ahí que en el caso de querer determinarse, no para su autorización, lo cual sería injusto, sino para recibir subvenciones del gobierno, ¿cuál es la *otra* familia religiosa á que se refiere el Concordato después de nombrar á los Filipenses y á los Paules? No había de ser una sola para toda España, sino una sola en cada diócesis, la que el respectivo Prelado creyese más conveniente ó la que se dignase de común acuerdo entre las dos potestades. Los Paules están muy poco extendidos en nuestra patria; los Filipenses tienen también muy pocas casas; *otra* Orden no bastaría para las necesidades espirituales de los fieles y para promover el esplendor del culto y propagar las enseñanzas de la religión.

Iguales en sus derechos á la existencia, lo son también en sus relaciones con la ley de Asociación. Ciertamente que esta distingue entre «Asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato» y «las demás Asociaciones religiosas», advirtiéndole que las primeras no están sujetas á las prescripciones de dicha ley, pero sí las segundas. Mas de aquí no se deduce que haya Ordenes religiosas aprobadas por la Iglesia y no autorizadas por el Concordato. La expresión *demás Asociaciones religiosas* se refiere á las demás Asociaciones religiosas que no sean Institutos monásticos ó regulares ó á éstos mientras no obtengan la aprobación de la Iglesia.

De las discusiones habidas en las Cámaras el año 87, resulta bien claro que la intención de los legisladores fué eximir de preceptos de la ley á todas las Congregaciones religiosas. Por eso, para evitar distinciones que serían contra la mente del legislador, se dice *autorizadas por el Concordato*, en vez de autorizadas por el art. 29, como se decía en el proyecto de ley, y al ser esta aplicada á Ultramar, el año siguiente le dió á sus expresiones mayor generalidad escribiendo en lugar de *Concordato* «disposiciones canónicas».

Hasta el año 1910 nadie se valió de la distinción entre Ordenes autorizadas y Ordenes no autorizadas por el Concordato, á fin de sujetar á la mayor parte de ellas á los preceptos de la ley de Asociaciones. Y se explica que así fuese. El Concordato se propuso arreglar todos los asuntos eclesiásticos «de una manera estable y canónica» (Preámbulo), y respeta «las prerrogativas de la Iglesia» (art. 4.º), y «la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente» (art. 45); ahora bien, la disciplina canónica autoriza por igual y con los mismos derechos respecto del Estado á todas las Ordenes aprobadas por la Iglesia.

En los Concordatos que en el pasado siglo se celebraron cuidó siempre la Sede Apostólica de que se garantizase á todas las Ordenes la facultad de fundar conventos, y que lo mismo se hizo en el español, aparece claro de sus negociaciones preliminares; lo declaró no sólo Pío IX en su alocución de 5 de Septiembre de 1851, sino, además, el ministro firmante del Concordato (sesión parlamentaria de 6 de Julio de 1867); lo expresó el gobierno en el proyecto de decreto concordado de Septiembre del 68, y así lo entendieron también los progresistas al discutirlo en el Parlamento.

Si en el Concordato sólo se menciona á las Ordenes que tenían misiones para Ultramar, ó sea Franciscanos, Dominicos y Agustinos y á los Filipenses y Paules y *otra orden*, no se infiere que sólo estas seis, con más los Hospitalarios y Escolapios, respetados por las leyes exclaustradoras, sean «las autorizadas en España por el Concordato» á que se refiere la ley de Asociaciones. Solamente se habla de éstas, porque son las únicas que el gobierno se obligó á establecer él mismo, «tomando desde luego las disposiciones convenientes» (artículo 29), las únicas á las cuales el gobierno se obligó á proveer á su subsistencia (art. 35).

No hay razón para que unos Institutos religiosos estén sujetos á la ley de Asociaciones y otros no. A ninguno de ellos alude la ley, la cual expresa que se hayan exceptuadas «todas las Corporaciones que existan ó funcionen en virtud de las leyes especiales». (art. 2.º) No hay más que leerla para comprender al momento que sus disposiciones se refieren no más que á sociedades, cuyos individuos no viven juntos, y que funcionan cada una dentro de una sola provincia; y varios de sus artículos (4.º, 9.º, 10, 12 y 15) contienen prescripciones que evidentemente no son aplicables á los Institutos religiosos.

No se comprende por qué después de tantos años se quie-

re sujetar á las Ordenes monásticas á las prescripciones de una ley que en manera alguna se refiere á ellas. Ninguna ventaja reporta con eso el Estado; y existe el peligro de que algún gobierno les aplique la ley de manera que les haga imposible la vida.

Por eso el Episcopado español cree que, hallándose autorizadas las Ordenes existentes en España, ninguna debe sujetarse á estos preceptos de la ley de Asociaciones.

Dios guarde á V. E. muchos años. Toledo 6 de Abril de 1910.

Por sí y en nombre de los reverendísimos Prelados.

† FR. GREGORIO MARÍA
CARDENAL AGUIRRE Y GARCÍA,
Arzobispo de Toledo.

Excelentísimo señor presidente del Consejo de ministros.

He aquí la contestación del señor presidente del Consejo de ministros:

«PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—*Eminentísimo señor Cardenal Aguirre, Arzobispo de Toledo.*—Muy respetable señor mío: Ayer recibí la atenta comunicación de V. E. autorizada con los nombres de la mayor parte de los ilustres Prelados españoles,

Iniciadas por el gabinete anterior y mantenidas por el actual negociaciones diplomáticas con Su Eminencia el secretario de Estado de Su Santidad sobre los importantes problemas jurídicos que V. E. examina, me permito creer que no corresponde (V. E. en su sabiduría y alta discreción así lo apreciará) al gobierno de S. M. el Rey católico de España exponer su criterio ó propósitos acerca de los preceptos que estime aplicable á la subsistencia y régimen de las Ordenes y Casas religiosas; pero si por altas consideraciones de filiales y debidos respetos al Augusto Pontífice considero obligado el silencio sobre las negociaciones pendientes, me complazco en manifestarle la alta estima que su comunicación merece reiterándole al par las expresiones más sinceras de la veneración de todos mis compañeros.

B. L. M. y el A. P. de V. E.,

JOSÉ CANALEJAS Y MÉNDEZ,
Presidente del Consejo de Ministros.

11 de Abril de 1910.»

Quintín Ruíz de Gauna

VITORIA

BLANQUEADORES Y FÁBRICA

DE

VELAS DE CERA PARA EL CULTO

de un resultado completamente nuevo y tan perfecto, que arden y se consumen desde el principio al fin con la misma igualdad y limpieza que las más excelentes bujías esteáricas, mediante una NUEVA MECHA de Invención y uso exclusivo de esta casa.

Representante en Extremadura:

D. Gabriel Rosado. — Portal Llano, 39, Cáceres

VINOS DE MISA

DE LA

Sociedad Exportadora Tarraconense

Sucesora de J. de Muller. — Tarragona

Esta casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos de Misa, á cuyo fin los elabora directamente en las épocas de las vendimias, seleccionando las mejores cosechas de los viñedos de la región, y sujetándose del modo más riguroso á las prescripciones dadas por la Santa Inquisición Romana en su Feria IV, día 6 de Agosto de 1896.

Ofrecemos á los señores Sacerdotes que nos quieran honrar con sus pedidos las mayores seguridades por certificados de varios Ilustrísimos Prelados que se han dignado recomendar nuestros Vinos á su Clero.

Por fin, el hecho de que nuestro Director Gerente Don José de Muller haya sido agraciado con el título oficial de Proveedor de Su Santidad, prueba del modo más fehaciente la confianza que merecen.

Muestras á disposición de los Sres. Sacerdotes que las pidan

REPRESENTANTE EN EXTREMADURA:

Don Gabriel Rosado. — Portal Llano, 39. — Cáceres

FÁBRICA

—DE—

RELOJES DE TORRE

Y

Fundición de Campanas

MOISÉS DÍEZ

PALENCIA



Esta es la más importante en su género en España; superficie ocupada por la fábrica: 8.000 m.² 60 obreros. Refundición de campanas rotas á precios sumamente reducidos; pago al contado ó á plazos, á voluntad del interesado.

Nota importante.—No es necesario enviar las campanas rotas á la fábrica hasta que las nuevas obren en poder del interesado y sean de su agrado completo.

PÍDASE EL NUEVO CATÁLOGO ILUSTRADO

— con cerca de 100 grabados

**VALE
REGALO**

TIMBRES CAUTCHOUC

á precios increíbles

PESETAS

Caja bolsillo con iniciales enlazadas.....	0'50
Medallón niquelado sello cuatro líneas.....	4'00
Caja fina bolsillo » » »	4'00
Relojes bolsillo con se lo á	4, 5, 6 y 8'00
Caja bolsillo con almohadilla para tinta, timbre con nombre, apellido, profesión y señas.....	1,50
Lapicero cuatro usos, ó sea, sello con almohadilla, pluma, lápiz y sello lacre.....	2'00
Fechadores valederos por diez años.....	2'00
Sellos sobre montura niquelada y mango de madera barnizada, una línea hasta cinco centímetros de largo	1'00
Con dos líneas.....	1'50
Cada línea más.....	0'25
Sellos ovalados, redondos, rectangulares y fantasía hasta 15 centímetros cuadrados.....	3'00
De 16 á 20 centímetros cuadrados	3'50
Polynon.—Aparato que lleva las ocho fórmulas: Recibí—Conforme—Sin gastos—Impresos— Pagado—Anula lo—Certificado—Copiado ..	4'00
Tip-Top, aparato automático con sello	2'50
Imprentillas de mano con pinzas, tompón y componedor á.....	2'50, 5, 10, 20 y 25'00
Tompones perpétuos á	1, 1'50, 2 y 2'50
Numeradores automáticos desde	35'00

Tenazas para precintar, prensas para sellos en seco, prensas para perforar sellos.

Frasquitos tinta a 0'50 pesetas y enviando una peseta en sellos se manda la fórmula para hacerla.

Carteles, rótulos esmaltados y sellos de metal, etc., etc.

Todos los pedidos se enviarán en paquetes certificados con el aumento de 0'25 pesetas.

El cauchout que sirve esta casa es de primera.

Faltan representantes, escribir con sellos para contestar.

Contesto siempre y doy presupuestos de todo, enviándome sello para el franqueo.

Es preciso enviar el importe al hacer el pedido, en letra de giro mutuo ó sellos de 15 céntimos, á

LAUREANO ECHEVARRIA

Carretas, 17, 1.º, 2.º.—BARCELONA

Se ruega certifiquen las cartas para evitar extravíos.



GRESHAM

Life Assurance Society, Ltd.

COMPañÍA INGLESA

DE

Seguros sobre la Vida

Fundada en Londres en 1848 y establecida en España desde 1882

PROGRESO REALIZADO EN DIEZ AÑOS:

Active	}	1898. — Ptas. 175.834,946
		1908. — » 250,968,089

Cantidades pagadas á Tenedores de Pólizas: Ptas. 614.156.550

La GRESHAM tiene constituido, para garantía de sus Asegurados en España, el Depósito exigido por el art. 43 de la Ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895, habiéndose sometido á las disposiciones de la Ley de 14 de Mayo de 1908 y Reglamento de 26 de Julio sobre Registro é Inspección de las Empresas de Seguros.

Oficina principal: St. Mildred's House.—LONDRES
(edificio propiedad de la Compañía)

Dirección de la Sucursal Española

Calle de Alcalá, núm. 18, moderno (38 antiguo).—Madrid
(edificio propiedad de la Compañía)

Agencias principales é inspecciones en	}	Barcelona, Plaza de Cataluña, 9
		Bilbao, Gran Vía, 18
		Málaga, Marqués de Larios, 4

Cáceres, Alfonso XIII, 30

y Agencias en las más importantes ciudades del Reino

BANQUEROS EN LONDRES.	}	Banco de Inglaterra.
		London Joint Stock Bank, Ltd.
		Glyn, Mills, Currie & C.
		London & South Western Bank, Ltd.

BANQUEROS EN ESPAÑA

Banco de España.....	}	MADRID
Crédit Lyonnais		
Banco Hispano-Americano..		

y en provincias los principales Bancos y Casas de Banca

Anuncio autorizado el 3 de Diciembre de 1909 por la Comisaría general de Seguros (Art. 13 de la Ley y art. 38 del Reglamento)